



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY Nº 32463

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN
DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL
ESPECIALIZADO E INTERCULTURAL
PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA
PROVINCIA DE CONDORCANQUI,
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción e implementación del centro de acogida residencial especializado e intercultural para niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas, con el objetivo de garantizar temporalmente su protección y atención integral hasta lograr su reintegración familiar o, alternativamente, promover

la adopción de los niños y adolescentes víctimas de violencia y abuso sexual que se encuentran en situación de desprotección familiar o en riesgo en dicha provincia. Para tal fin, se exhorta al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a coordinar con el Gobierno Regional de Amazonas y la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

2445315-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano**COMUNICADO OFICIAL**

Informamos a todas las entidades públicas y a nuestros usuarios que con motivo de la conmemoración del Bicentenario de fundación del Diario Oficial El Peruano, el próximo **22 de octubre de 2025**, el horario de recepción de publicaciones oficiales a través del sistema PGA será de 08:00 a 13:00.

Los invitamos a tomar las previsiones necesarias para asegurar la correcta gestión y publicación de los documentos correspondientes.

Agradecemos profundamente su comprensión y colaboración. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir ofreciendo un servicio oportuno, confiable y de calidad al servicio del país.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES